



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Centro Nacional de Control de Energía
Subdirección de Administración

RECIBIDO
06 NOV. 2020
14-16
14-11

Oficio No. **OIC-CENACE/TAAIDMGP/085/2020**

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

RECIBIDO
06 NOV 2020

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

RECIBIDO
06 NOV. 2020
Mag 7:00 pm
ca

MTR. ANDRÉS PRIETO MOLINA
Director de Administración y Finanzas
Centro Nacional de Control de Energía

Bldv. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010

Presente.

En relación con la orden de auditoría 06/2020, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/018/2020 del 05 de agosto de 2020 y a los oficios Nos. OIC-CENACE/TAAIDMGP/046/2020 y OIC-CENACE/TAAIDMGP/081/2020 mediante los cuales se amplió el periodo de ejecución de la misma, y de conformidad con los Artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía y Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010, y sus acuerdos modificatorios publicados el 16 de junio de 2011 y del 23 de octubre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, y en apego al Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de la cual sobresale lo siguiente:

- Celebración del contrato No. CENACE-030-AD-S-029-2019 para la Jefatura de Unidad de Comunicación Social por un monto superior al máximo autorizado para una adjudicación directa y sin contar con la autorización correspondiente.**
- Elaboración deficiente del contrato No. CENACE-059-AD-S-052-2019 para el "Servicio de Impresión de Material Gráfico Institucional del Centro Nacional de Control de Energía", toda vez que se estipuló la aplicación de penalizaciones y deductivas, por atraso en la prestación del servicio.**

[Handwritten signature]

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3. Falta de Propuestas Técnicas rubricadas en el Acta de Recepción y Apertura de Propositiones, correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-018TOM999-E21-2019.

Es importante resaltar que durante la auditoría se detectaron inconsistencias entre la información de las contrataciones de bienes y servicios realizadas durante el ejercicio 2019 proporcionada por el área auditada contra los registrados en el sistema electrónico denominada CompraNet, situación que fue subsanada durante el proceso de revisión, por lo que se recomienda establecer los mecanismos de supervisión y control que permitan registrar la información de las adquisiciones del CENACE de manera correcta, a fin de reflejar en el sistema CompraNet información fidedigna y confiable.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**

C.P. GERARDO MENDIETA MENDOZA

C.c.p. **Ing. Carlos Gonzalo Meléndez Román.**- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
Mtro. Rogelio Fernando Pastor Riande.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
Lic. Edgar Acuña Rau.- Subdirector de Administración del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
Mtra. María Azucena Morán Alonso.- Jefa de la Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Comunicación Social

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Oficio. No. **OIC-CENACE/TAAIDMGP/088/2020**

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

MTRA. EMMA NOEMÍ VÁZQUEZ MARTÍNEZ
Jefa de Unidad de Comunicación Social
Centro Nacional de Control de Energía

Bldv. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Col. Los Alpes
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010

Presente.



En relación con la orden de auditoría 06/2020, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/051/2020 del 25 de septiembre de 2020 y al oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/082/2020 con el cual se amplió el periodo la ejecución de la misma y de conformidad con los Artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía y Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010, y sus acuerdos modificatorios publicados el 16 de junio de 2011 y del 23 de octubre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, y en apego al Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Jefatura de Unidad de Comunicación Social.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Comunicación Social**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, de las cuales sobresale lo siguiente:

- 1. Aplicación de penas convencionales en el contrato No. CENACE-059-AD-S-052-2019, por monto superior al importe de la Garantía de Cumplimiento; y falta de evidencia de la elaboración del Dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observaciones correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**

C.P. GERARDO MENDIETA MENDOZA

C.c.p. **Ing. Carlos Gonzalo Meléndez Román.**- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente

Mtro. Rogelio Fernando Pastor Riande.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente

Mtra. María Azucena Morán Alonso.- Jefa de la Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Gerencia de Control Regional Occidental**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 - Adquisiciones, Arrendamientos y ServiciosOficio. No. **OIC-CENACE/TAAIDMGP/086/2020**Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"**ING. MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA**
Encargado Temporal de la Gerencia de Control Regional
Occidental del Centro Nacional de Control de EnergíaCalle Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial
Zapopan, Jalisco, C.P. 45235**Presente.**

En relación con la orden de auditoría 06/2020, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/049/2020 del 25 de septiembre de 2020 y al oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/084/2020 con el cual se amplió el periodo la ejecución de la misma, de conformidad con los Artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía y Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010, y sus acuerdos modificatorios publicados el 16 de junio de 2011 y del 23 de octubre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, y en apego al Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Gerencia de Control Regional Occidental.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Gerencia de Control Regional Occidental

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, de la cual sobresale lo siguiente:

1. Irregularidades en el procedimiento de contratación número LA-018TOM999-E21-2019 para la Adquisición y servicio de instalación de aires acondicionados de precisión para la Gerencia de Control Regional Occidental y en la ejecución del contrato No. CENACE-047-LP-B-003-2019 por la partida 1 GCROC.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observaciones correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**

C.P. GERARDO MENDIETA MENDOZA

C.c.p. **Ing. Carlos Gonzalo Meléndez Román**.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
Ing. Emilio Luna Quiroz.- Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
Mtro. Rogelio Fernando Pastor Riande.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
Ing. Mauricio Cuellar Ahumada.- Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Operación del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
Mtra. María Azucena Morán Alonso.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente